	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 6

Ibagué, 24 OCT 2017.

Doctor
RAFAEL EDUARDO HERNÁNDEZ BARRERO
 Secretario(a) General
 IBAL S.A. E.S.P
 Ibagué

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 SECRETARÍA GENERAL
 IBAL S.A. ESP OFICIAL
 RADICACIÓN No. _____
 FECHA: 24-10-17 5:32pm
 RADICADOR: CC/MLK

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN N°175, Cuyo objeto es “CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE TREINTA Y DOS (32) TERMINALES PORTÁTILES PARA LA TOMA DE LECTURAS DE LOS MEDIDORES DE AGUA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL, ASÍ COMO DEL SOFTWARE NECESARIO PARA LA CAPTURA Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN”.

Respetado Doctor:

Por medio de la presente nos permitimos colocar en su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad, mediante oficio número 400-1560 del 24 de octubre de 2017, a las observaciones que se recibieron dentro del término de traslado concedido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad así, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes así:

OBSERVACIÓN No. 1: (Presentadas el día lunes 23 de octubre de 2017, en el horario de 4:03 pm, al correo electrónico de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL de dominio sgeneral@ibal.gov.co y remitidas por Liliana Gutiérrez Monrroy Account Manager Utilities de la firma WM WIRELESS & MOBILE LTDA, de dominio lgutierrez@wi-mobile.com), y cuyas observaciones son las siguientes:

PREGUNTA 1.

En la página 12 del pliego de condiciones, se indican que son 4 terminales las requeridas de Backup, sin embargo más adelante se indican que son 2, favor aclarar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

Efectivamente dentro del estudio de necesidades el IBAL determino que el número de terminales de Backup es 4, y fue por error de digitación involuntario en el anexo 2 se indicó que eran 2.

PREGUNTA 2.

a

[Handwritten signature]



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 2 de 6

El plan de datos para las TPL es obligatorio que lo suministra el contratista? o es posible que IBAL con el proveedor de servicios de telefonía móvil actual realice la contratación?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

De conformidad al Estudio de necesidad y al pliego de condiciones en el aparte de obligaciones del Contratista / Arrendador, en el literal c, párrafo 2 que a letra dice :

"El contratista deberá suministrar con los equipos el plan de datos para la transmisión de los mismos por un tiempo igual al que durará el arrendamiento de los terminales portátiles. En caso que el plan de datos no presente cobertura en la ruta donde se esté realizando la toma de lectura el TPL deberá tener la capacidad de almacenamiento de la información hasta el momento en que pueda realizarse la transmisión"

Por lo tanto y con el fin que el IBAL evite un proceso de contratación adicional, se considera que el contratista debe suministrar el plan de datos para las TPL.

PREGUNTA 3.

Se entiende que IBAL realizara los desarrollos necesarios para que SOLIN ERP consuma los servicios de integración expuestos por el oferente. Esto no lo contemplará nuestra oferta, es decir WM hará los desarrollos necesarios para consumir los Web services expuestos por Solin y los web services desde Billing para exponerlos para que sean consumidos por Solin. Es intercambio de información de parte y parte.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

A esta observación nos referimos a lo citado en la página 11, párrafo 3, del numeral 6 del pliego de Condiciones, en el aparte de los Servicios Asociados, que a letra dice:

"El IBAL realizará la integración entre SOLIN ERP y el aplicativo del software de lectura de medidores del contratista, de acuerdo a los estándares establecidos para ello. El contratista se obliga a recibir y entregar la información de lecturas, críticas, revisiones previas, cortes, reinstalaciones y en general cualquier información que deba tratarse mediante el uso de las terminales portátiles objeto de este análisis, en los términos establecidos por el IBAL y en los formatos que el IBAL disponga para el efecto. El IBAL no modificara las bases de datos, ni el software, para integrarse con el software de lecturas suministrado por el contratista"

PREGUNTA 4.

El año de contrato empieza a correr a partir de la puesta en producción de la solución o el año incluye el tiempo de complementación?


RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

A esta observación se define que el año de contrato empieza a correr a partir de la puesta en producción de la Solución.

PREGUNTA 5.3

Cuanto tiempo tiene el oferente para salir a producción con la solución una vez contratado.

9

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 6

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5.3:

A esta observación se indica que el tiempo establecido para que el Contratista deba salir a producción con la Solución es el día 01 de diciembre de 2017.

PREGUNTA 5.

¿IBAL debe proveer la infraestructura para la instalación del servidor de aplicaciones y base de datos DEL APLICATIVO WEB DE ADMINISTRACIÓN o requieren la oferta en modalidad cloud?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5.:

A esta observación se indica que el IBAL proveerá la infraestructura para la instalación del servidor de aplicaciones y bases de datos DEL APLICATIVO WEB DE ADMINISTRACIÓN.

PREGUNTA 6.

¿IBAL debe proveer un ambiente QA para pruebas, este ítem es imperativo para hacer las pruebas internas. el ambiente debe ser la misma arquitectura que se enuncie en el documento funcional

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 6:

A esta observación se indica que e IBAL proveerá el ambiente QA.

PREGUNTA 7.

IBAL realizará los desarrollos necesarios para que SOLIN ERP se integre a la solución del Contratista ¿si la solución del Contratista utiliza web services tipo rest ? se entiende que IBAL está en la capacidad de hacer este desarrollo? o tienen alguna metodología definida de integración cuál es?


RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 7:

A esta observación nos referimos a lo citado en la página 11, párrafo 3, del numeral 6 del pliego de Condiciones, en el aparte de los Servicios Asociados, que a letra dice:

"El IBAL realizará la integración entre SOLIN ERP y el aplicativo del software de lectura de medidores del contratista, de acuerdo a los estándares establecidos para ello. El contratista se obliga a recibir y entregar la información de lecturas, críticas, revisiones previas, cortes, reinstalaciones y en general cualquier información que deba tratarse mediante el uso de las terminales portátiles objeto de este análisis, en los términos establecidos por el IBAL y en los formatos que el IBAL disponga para el efecto. El IBAL no modificara las bases de datos, ni el software, para integrarse con el software de lecturas suministrado por el contratista"

cu

[Handwritten signature]

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 4 de 6

De lo anterior se concluye que el intercambio entre el software suministrado por el Contratista y el software SOLIN ERP se hará a través de archivos planos, los cuales serán generados por el software suministrado por el Contratista en los formatos establecidos por el IBAL.

El IBAL dispondrá del espacio de almacenamiento para el software de administración de las lecturas, el cual deberá generar un archivo plano en la estructura suministrada por el IBAL para la actualización del Software SOLIN.

PREGUNTA 8.

Cuántas fotografías toman por orden?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 8:

A esta observación se indica que el Contratista deberá tomar inicialmente dos registros fotográficos, uno correspondiente al medidor y otro con respecto a la fachada del inmueble del suscriptor, en los siguientes eventos:

- a). Cuando exista impedimento para la lectura
- b). Cuando se genera la alerta por lecturas no consecuentes en el medidor del usuario (Desviaciones significativas)

Más sin embargo, el Contratista deberá garantizar un mayor número de fotografías en el caso que el IBAL lo requiera.

PREGUNTA 9.

Cuando dicen que la solución debe permitir la actualización de datos por ruta, que información se debe poder actualizar, por qué es necesario actualizar la información de la ruta?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 9:


A esta observación referimos que el IBAL toma la lectura guiándose por un código de ruta el cual debe ser parametrizado en las TPL, a través del software administrador, este código de ruta o de distribución puede ser dinámico con el fin de optimizar el ruteo, por lo tanto el software administrador debe permitir su actualización.

PREGUNTA 10.

Nuestro software permite la impresión de la notificación de lectura, debemos ofertar también las 32 impresoras, con su backup de respaldo y el papel necesario para la impresión de la notificación?

u

X

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 5 de 6

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 10:

A esta observación manifestamos que No deben ofertar las 32 impresoras, su backup de respaldo y el papel de impresión, pero el proponente deberá estar en capacidad de suministrarlas en el evento que el IBAL lo requiera.

PREGUNTA 11.

La forma de pago, debido a que el documento no lo indica claramente se puede considerar la del contratista la nuestra es mensual pago anticipado.?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 11:

A esta observación manifestamos que la forma de pago es la establecida en el numeral 5 del capítulo 2 del pliego de condiciones que a letra dice:

"Se efectuará pagos a través de actas parciales de manera mensual, conforme a los servicios prestados por el contratista, previa presentación de la factura, la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, debidamente aprobada por el supervisor del contrato y el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor y el contratista.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL"

PREGUNTA 12.

El plazo de entrega de oferta es definitivo?, nosotros estamos en Bogotá y para poder recibirlas ustedes físicamente la debo enviar mañana al medio día por mensajería para garantizar que llegue el 26 antes de 4, sin embargo la póliza de seriedad me la entregan el jueves en la mañana. Es posible entregarla en este horario en PDF y en físico llegará el viernes o el sábado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 12:

A esta observación se indica que se efectuara solicitud a la secretaria General del IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL para que se extienda el plazo para la presentación de la oferta definitiva en el entendido que se deberá hacer modificación al pliego de condiciones.

PREGUNTA 13.

Se pueden mandar más preguntas más tarde?, no alcanzamos a enviarlas todas??

a

f



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 6 de 6

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 13:

A esta observación que el plazo estipulado para establecer las preguntas ya venció de acuerdo al Cronograma citado en el Anexo 7 del Pliego de Condiciones.

De igual manera el Comité Evaluador solicita considerar ampliar el plazo por dos días hábiles para la entrega de propuesta y cierre de la invitación, en el entendido que se debe hacer una adenda modificatoria del anexo N° 2 del pliego de condiciones por error de digitación, la cual deberá quedar de la siguiente manera:

"Alquiler de Terminales móviles , de Sistema Operativo Android 5.1 (64-bit), que incluye: su respectiva licencia de software por usuario del aplicativo lectura de medidores, el cual incluye las Terminales con sus respectivos cargador, 4 terminales de respaldo, estuches para terminales, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, seguro por hurto y mesa de ayuda. Dispositivos en modalidad de renta, durante 12 meses"

Cordialmente.


CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA
JEFE GRUPO SERVICIO AL CLIENTE (E)

CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO
JEFE GRUPO TECNOLÓGICO Y
SISTEMAS


ERIKA JOANA MONTERO DÍAZ
ABOGADA EXTERNA


JOSÉ RICARDO CARRASCO BACHILLER
JEFE GRUPO FINANCIERO